APELA

Señor Juez:

MATIAS REICHMAN, inscripto al T° 92 F° 863 del C.P.A.C.F., en representación de **Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima**, manteniendo domicilio en la calle Montevideo 1012, piso 2°, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Busso & Fariña Abogados – Zona 157 - mr@bflegal.com.ar), y domicilio electrónico 20293945617, en los autos caratulados "**ROLDAN, MARCIAL ALEJANDRO Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS" 155/2020** respetuosamente digo:

Que en legal tiempo, apelo la resolución dictada por V.S. con fecha 19/02/2025, notificada electrónicamente en la misma fecha, en lo que respecta a la imposición de costas, por causarle un gravamen irreparable a mi mandante.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MATÍAS REICHMAN
Date: 2025.02.26 18:01:40 ART